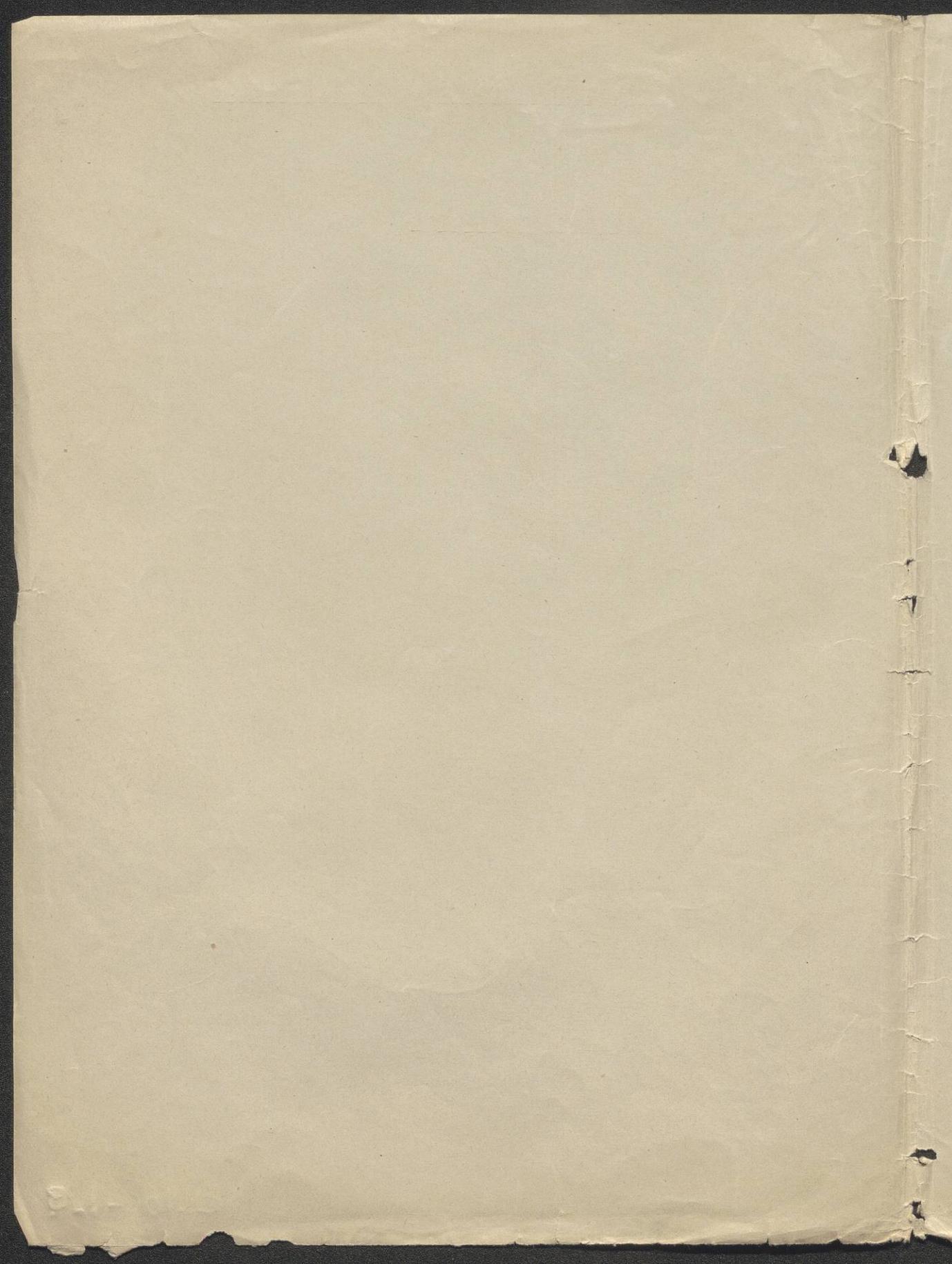


Comision de Limites con Portugal Año 1923.

Revista de frontera.

3

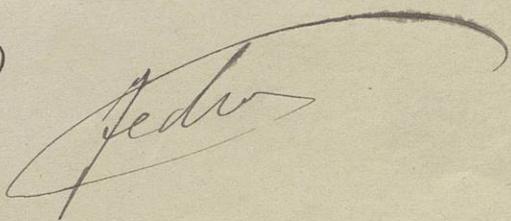
C.106-1-3

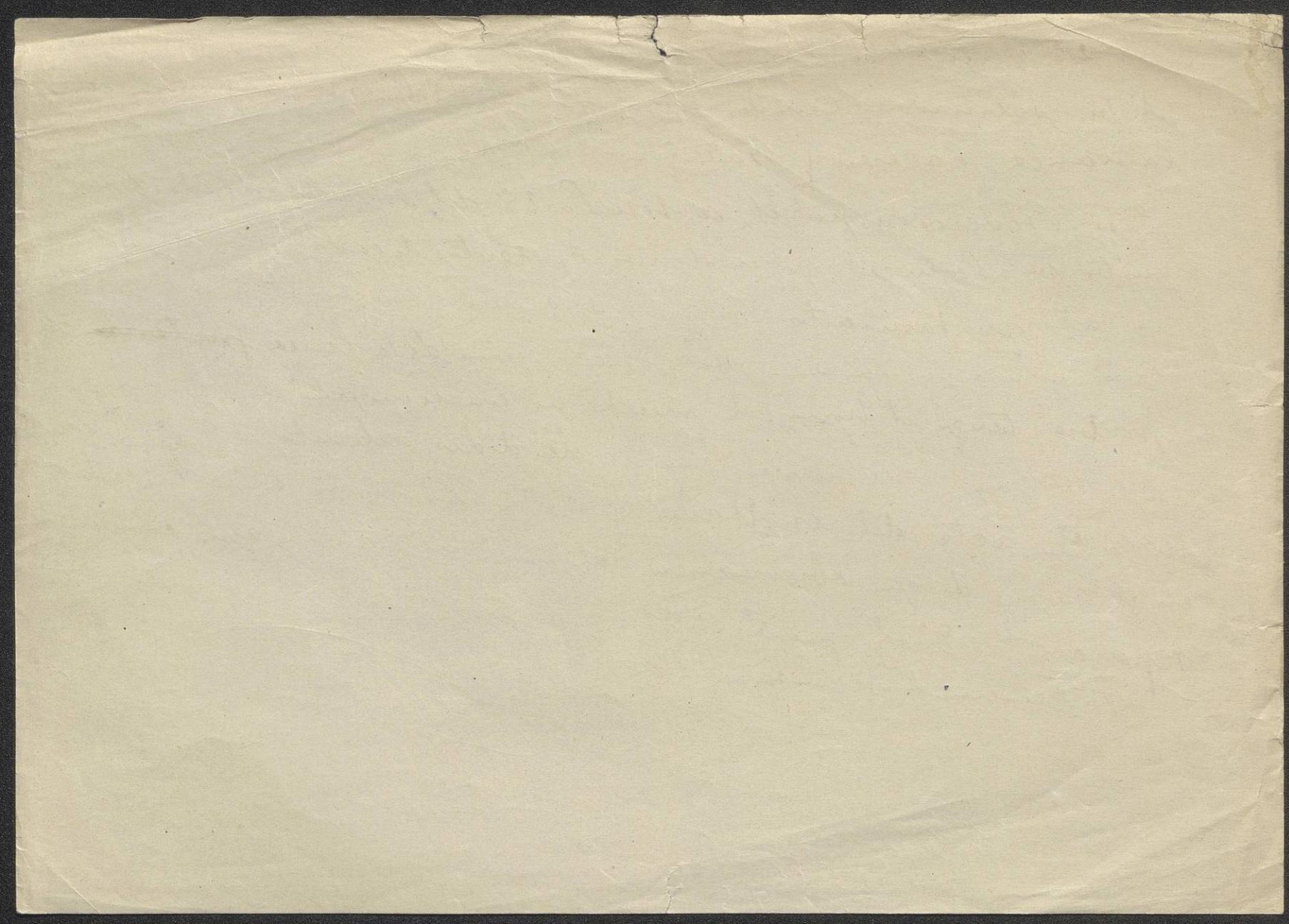


26 Junio 1923

A los Gobernadores Civiles de las Provincias de Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

E.S. Previendo por el artículo 25 del vigente Tratado de límites con Portugal que en el mes de Agosto de cada año se efectúe por los Ayuntamientos fronterizos de acuerdo con las autoridades municipales portuguesas la revisión y reconversimiento de la línea ~~fronteriza~~ de frontera, tengo el honor de ponerle en conocimiento de V.E. a fin de que ordene el cumplimiento de dichos artículos, debiendo remitir a V.E. acto del resultado y a ésta Comisión conocimientos en el caso de que observaren alguna alteración que convenga reparar. Dijo, grande : V.E.
Valencia de Alcántara - (Cáceres)





Comisión Directiva

Año 1922

Revista de Hitos.



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

22. julio 1922.

Mi querido Presidente y amigos: elle es el
el General Almeida recordandome la conve-
niencia de que ya que esta reconstruida la
frontera, excepto los 5 kilómetros que es preciso
colocar, para garantizar la existencia
de los otros, es muy conveniente que
se empiecen a cumplir lo que dispone
el Tratado de Límites de 1864, que
dice V. que ver en su artículo 25
y en el art. 18º del anexo;
dispone que anualmente, durante
el mes de agosto realicen una reco-
nocimiento del límite fronterizo, delegar
municipales de los pueblos españoles y por-
tugueses colindantes, que levantarán acta
de esa revisión y darán ~~esta~~ copia a las
autoridades superiores administrativas,
a fin de que puedan hallarse enteradas
del estado de la frontera y de lo que convenga
reverdecer en ella.

El General lo ha pedido al Ministerio de
Relaciones Extranjeras, para que este lo diga al
Ministerio del Interior, y con acuerdo

a ello, sería muy conveniente que V. concurriese a la R. O. Sí tal lo dega a Gobernación, pare que en revista tenga lugar en los municipios fronterizos de Pontevedra - Orense - Zamora - Salamanca - Cáceres y Badajoz, hasta la confluencia del R. Caya con el Guadiana que es el que abarca el tratado de Límites; que deban efectuarse durante el próximo mes de Agosto, para recibir de acuerdo los acuerdos concertados con los Cámaras portuguesas, y que del resultado, con copia del Acta, de cuenta a los Gobernadores para que llegue a V. la utilice para el conducto debido.

La revista se puso en los primeros años y después dejó de hacerse dando lugar en abandonos a que estuviera en gran parte la linea desbordada en todos sus inconvenientes, estos com. V. vi la revista debere efectuar el más prontio, así para ser convencional ordenando lo antes posible.

Siguiendo para esta fecha



*El Jefe de la Sección de
Política del Ministerio de Estado*

Madrid, 4 Agosto 922.

Señor

Don Enrique Piquerias.

Mi querido amigo: Recibí su amable carta del 22 de Julio último y ya se ha enviado una Real orden al Ministerio de la Gobernación pidiéndole que dé las órdenes oportunas a los Alcaldes fronterizos para llevar a efecto las inspecciones que prescribe el Tratado del 64 y el nº 1 del anejo del 86.

Con este motivo queda de Vd. affmo amigo

q. l. b. l. m.

Antonio Plaza
C

